

**EVALUACIÓN DEL DISEÑO
PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
“FORTALECIMIENTO DE LOS
INGRESOS”.
2014**

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	3
Introducción	5
I. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa.	9
II. La contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Estatales y planeación orientada a resultados.	17
III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	21
IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	25
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	39
Valoración final del programa presupuestario	41
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.	44
Conclusiones.	52
Anexos	53
1. Descripción General del Programa	
2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	
3. Indicadores.	
4. Metas del programa.	
5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	
6. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.	
7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones	
8. Fuentes de Información	
9. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.	

RESUMEN EJECUTIVO

Con el nombre de *Fortalecimiento de los Ingresos* se identifica al programa presupuestario del Gobierno del Estado de México, el cual es ejecutado por la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación y de la Dirección General de Fiscalización.

El objetivo del programa presupuestario dentro de la Estructura Programática, se plantea en términos de lograr una recaudación creciente de ingresos, mediante el establecimiento de sistemas modernos, eficientes y de calidad que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes e inhiban a la vez la evasión y elusión fiscal, en un marco de legalidad y transparencia.

Las acciones de los proyectos programáticos que contribuyen al programa presupuestario, se dirigen fundamentalmente a la ejecución de trámites y prestación de servicios fiscales, así como a la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes.

La revisión efectuada con base en los criterios metodológicos establecidos para este tipo de evaluación, dio como resultado lo siguiente:

- La finalidad del programa se alinea con la necesidad de la administración pública estatal de incrementar los ingresos mediante la ejecución de programas que mejoren la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a contribuyentes, con el fin de contribuir a la disposición de recursos suficientes para el financiamiento del desarrollo social y la creación de infraestructura, en el marco de un esquema cuyo objetivo primordial es mantener finanzas sanas.
- En la parte teórica, la existencia del programa presupuestario se sustenta en la actividad financiera que la administración pública desarrolla en su calidad de autoridad fiscal, con el objeto de procurarse los medios necesarios para sufragar los gastos destinados a la satisfacción de las necesidades públicas y en general para la realización de los fines que le son propios. En el aspecto normativo, es responsabilidad de las áreas ejecutoras del programa, el cumplimiento de diversas atribuciones que regulan las actividades recaudatorias y fiscalizadoras dentro la hacienda pública estatal.
- Si bien el programa no tiene como objetivo un apoyo o beneficio concreto que eleve el nivel de vida de la población, se define que el área de atención son las tareas que realiza la administración pública en materia de captación de ingresos tributarios y no tributarios, así como en la atención y fiscalización de contribuyentes.

- Existe coincidencia entre la finalidad del programa presupuestario y los instrumentos de planeación (plan de desarrollo y programa especial) en virtud de que el objetivo de “alcanzar un financiamiento para el desarrollo”, con recursos suficientes y finanzas públicas sanas, se encuentra asociado a la estrategia de fortalecer los ingresos de la entidad, mediante la ejecución de líneas de acción orientadas a lograr mayor fiscalización e incremento de la presencia fiscal, mejorar el servicio a los contribuyentes e incorporar elementos tecnológicos para optimizar la gestión del sistema tributario.
- En la parte diagnóstica, se requiere replantear en el árbol de problemas la necesidad central que atiende el programa, en términos de mejorar la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a contribuyentes. Por consecuencia, identificar y conceptualizar con precisión las causas por lo que existe la necesidad de optimizar la administración tributaria y especificar los efectos que esta situación genera.
- Con base en la reelaboración del árbol de problemas-objetivos, es necesario agregar o complementar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con todas las actividades principales que se desarrollan en el programa y agruparlas de acuerdo con su contribución a la generación de los diversos componentes.
- A partir de la definición completa de las actividades, se sugiere incorporar a la MIR los productos o servicios que el programa entrega para cumplir el objetivo a nivel Propósito.
- Con el fin de empatar el objetivo estratégico del programa con el eje transversal del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se debe reformular el resumen narrativo a nivel Fin de la MIR, en el sentido de que el programa contribuye a alcanzar un financiamiento para el desarrollo, mediante la captación creciente de ingresos.
- Incorporar y/o reformular los indicadores que sean necesarios de acuerdo a las actividades, componentes y propósito que se registren en la versión definitiva de la MIR, así como modificar o complementar los supuestos y medios de verificación en todos sus niveles.
- El programa Fortalecimiento de los Ingresos no es complementario ni se complementa de ninguna forma con otros programas presupuestarios, debido a que los objetivos y actividades que ejecuta tienen como fundamento atribuciones legales que son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Finanzas en materia de administración tributaria y de atención al contribuyente, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

INTRODUCCIÓN

La evaluación de diseño del programa presupuestario *Fortalecimiento de los ingresos* se realizó con base en los Términos de Referencia establecidos por la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El objetivo de la evaluación es proveer información para mejorar, optimizar o complementar la configuración, gestión, seguimiento y resultados del programa presupuestario revisado. Para ello, se analizó la información que justifica su existencia, su estructuración conforme a las normas y la vinculación que tiene con las directrices de las políticas públicas señaladas en los documentos rectores del sistema de planeación.

Otra parte fundamental del estudio es el examen de la caracterización de la problemática de interés público que atiende el programa y su plena concordancia con la matriz de indicadores para resultados existente, verificando para esta última la suficiencia, pertinencia e integridad de los elementos que la conforman.

La evaluación se compone del análisis y documentación soporte de 21 requisitos o condiciones a cumplir expresados en igual número de preguntas, las cuales están agrupadas en los siguientes temas:

- a) Justificación de la creación y del diseño del programa.
- b) Contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Estatales y planeación orientada a resultados.
- c) Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Matriz de Indicadores para Resultados

El documento integra, además del desarrollo de los temas mencionados, información adicional en la que se apoya el análisis, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

EVALUACIÓN

Identificación del programa presupuestario.

El programa presupuestario se integra por varios proyectos programáticos, a través de los cuales el Gobierno del Estado de México desempeña las funciones de recaudación de ingresos, así como de atención y fiscalización a contribuyentes.

- Clave y nombre del programa: 060102 Fortalecimiento de los ingresos.
- Unidad responsable: Secretaría de Finanzas.
- Unidades ejecutoras: Dirección General de Recaudación y Dirección general de Fiscalización
- Proyectos programáticos que lo integran:
 - 0601020101 Captación y recaudación de ingresos
 - 0601020102 Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal
 - 0601020103 Respuesta a peticiones escritas presentadas por el contribuyente o autoridad
 - 0601020105 Fiscalización a contribuyentes
 - 0601020106 Dirección, supervisión y evaluación de la fiscalización

Las actividades relacionadas con el objeto del programa, se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con las prescripciones que señalan los artículos 23 y 24 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Problema central o necesidad que pretende atender.

El programa atiende la necesidad de la administración pública estatal de incrementar los ingresos tributarios mediante la ejecución de programas que mejoren la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a contribuyentes, con el fin de contribuir a la disposición de recursos suficientes para el financiamiento del desarrollo, en el marco de un esquema cuyo objetivo primordial es mantener finanzas sanas.

Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017 a los que se vincula.

El programa se vincula en el objetivo de “Alcanzar un Financiamiento para el Desarrollo”, el cual figura en ambos documentos con las siguientes estrategias y líneas de acción.

- *Estrategia: Fortalecer los ingresos de la entidad*
- *Líneas de acción:*

- *Ejercer las potestades tributarias de la entidad y desarrollar acciones eficaces de fiscalización y cobranza.*
- *Fortalecer la presencia fiscal en la entidad mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones, orientando los esfuerzos a la generación del incremento en la recaudación, la percepción de incentivos y las participaciones federales en beneficio de la entidad.*
- *Fomentar la implementación de facilidades de pago en bancos y en línea, con tarjetas de crédito, o con cargo a cuenta de cheques para usuarios de la banca electrónica.*
- *Promover el intercambio y actualización de bases de datos de los registros de Contribuyentes entre los tres órdenes de gobierno, mejorando la fiscalización.*
- *Utilizar sistemas de información para mejorar la comunicación con los deudores y prestarles mejores servicios.*

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El objetivo del programa es incrementar los ingresos tributarios para contribuir al financiamiento del desarrollo del Estado de México.

Para el logro del objetivo, el programa genera los siguientes servicios:

- Servicios de asesoría, consulta y atención a contribuyentes.
- Fiscalización a contribuyentes.
- Recuperación de créditos fiscales.

Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

El área de enfoque del programa presupuestario lo constituyen los contribuyentes, los cuales son el objeto de los servicios de asistencia y orientación, así como de las actividades para facilitar y promover el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El programa no cuenta con la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Metas de Fin, Propósito y Componentes actuales.

Fin: Alcanzar el 100% de la cifra estimada de ingresos ordinarios del Sector Central para el año actual.

Propósito: Cumplir al 100% con la meta anual de recaudación de ingresos propios.

Componentes:

Atender al 100% de los contribuyentes que solicitan un servicio.

Cumplir al 100% la meta estimada de ingresos derivados de actos de fiscalización.

Padrón de contribuyentes actualizado.

Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

La operación del programa presupuestario es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la ejecución de acciones para la atención y fiscalización que permitan elevar la recaudación de los ingresos tributarios.

El programa requiere de la integración y complementación de información en la parte diagnóstica con el fin de mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados y articular adecuadamente los objetivos, indicadores, metas, medios de verificación y riesgos.

TOMO I

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) ¿Se define el área de enfoque o necesidad?

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema o necesidad.

Justificación:

El árbol de problemas existente plantea como una circunstancia a revertir que “la recaudación de ingresos tributarios es insuficiente para financiar las necesidades de infraestructura y operación que demanda el desarrollo del Estado”.

Asimismo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su apartado prospectivo, advierte la necesidad de incrementar los ingresos estatales mediante la ejecución de programas que mejoren la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a contribuyentes, con el fin de disponer de recursos suficientes para el financiamiento del desarrollo social y la creación de infraestructura, en el marco de un esquema cuyo objetivo primordial es mantener finanzas sanas.

Por otra parte, en la exposición de motivos de la Ley de Ingresos del Estado de México, se establece que el gobierno estatal necesita contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas, por lo que prevé obtener mayores ingresos a través de programas que mejoren la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a los contribuyentes.

Considerando que los ingresos tributarios son las percepciones que obtiene el gobierno estatal por las contribuciones y aprovechamientos pagados por las personas físicas y morales obligadas por la ley, el área de enfoque del programa presupuestario lo constituyen los contribuyentes, puesto que éstos son el objeto de los servicios de asistencia y orientación, así como de las actividades para facilitar y promover el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La situación que prevalece en la captación de ingresos tributarios se actualiza de forma regular, a través de los informes públicos que el Gobierno del Estado de México reporta a instancias federales y del Poder Legislativo, mediante diversos mecanismos de transparencia fiscal y de rendición de cuentas, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Financiero del Estado de México y Municipios..

Recomendación:

Ninguna

Fuentes de información:

Árbol de problemas del programa presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto. Gobierno del Estado de México.
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
<http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/informes-finanzas>.
Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de México.

2. El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema necesidad.
- b) Características del área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El árbol de problemas del programa presupuestario describe las causas y efectos del problema, identificándolas en los siguientes términos:

Causas:

- Padrón de contribuyentes desactualizado.
- Rezago en la implementación de tecnologías de información y comunicación para la recaudación de ingresos.
- Deficiente operación de los sistemas de información, consulta y atención técnica a contribuyentes.
- Reducido margen de intervención en la vigilancia y fiscalización del pago de contribuciones.

Efectos:

- Finanzas estatales dependientes de fuentes externas.
- Capacidad gubernamental limitada para orientar el gasto público hacia sectores estratégicos.

No se dispone de un documento diagnóstico específico que sustente la definición del árbol de problemas, mediante el cual se analice concretamente el origen, comportamiento, consecuencias y evolución del problema manifestado, con base en información cuantitativa y cualitativa suficiente.

La ubicación territorial de la población que atiende el programa lo delimita el espacio geográfico del Estado de México, en donde viven o se ubican las

personas físicas y jurídicas colectivas, incluidas las asociaciones en participación, que están obligadas al pago de contribuciones estatales.

Recomendación:

Elaborar un documento diagnóstico que resuma la problemática e identifique las causas y efectos de la baja recaudación de ingresos tributarios, con referencias cuantitativas de las características, evolución y tendencias del fenómeno.

Documentos fuente:

Árbol de problemas del programa presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto. Gobierno del Estado de México.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

RESPUESTA: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo.• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad.

Justificación:

La teoría de los ingresos públicos establece que una de las vertientes de la actividad financiera del Estado, es aquella que desarrolla en su calidad de autoridad fiscal, con el objeto de procurarse los medios necesarios para sufragar los gastos destinados a la satisfacción de las necesidades públicas y en general para la realización de los fines que le son propios.

Ante la demanda siempre creciente de bienes y servicios públicos, cuyo costo es necesario solventar, la administración pública se enfrenta con la debilidad crónica de su sistema de recaudación, que le impide obtener los ingresos suficientes para alcanzar sus objetivos.

Por otra parte, diversos estudios sobre federalismo y finanzas públicas en México, concluyen que el esquema actual del Sistema de Coordinación Fiscal determina que el financiamiento estatal dependa en grado importante de las transferencias del gobierno federal. En el caso del Estado de México, el 85% de los ingresos estatales provienen de transferencias federales y el resto se genera a partir de recursos propios, de los cuales sólo 7% corresponde a ingresos tributarios.

En la parte normativa, la existencia del programa presupuestario se sustenta en la necesidad de dar cumplimiento a diversas atribuciones que regulan las actividades de la hacienda pública estatal. Así, el objeto del programa presupuestario, es decir la recaudación de impuestos y la fiscalización a contribuyentes en el territorio estatal, se fundamenta en las disposiciones legales siguientes:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 77.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

...XXI. Cuidar la recaudación y buena administración de la Hacienda Pública del Estado;

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 1. La actividad financiera comprende la obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos...

...Artículo 3.-... XXIII-A. Ingresos Ordinarios. Proporción de los ingresos gubernamentales que de manera permanente y previsible obtiene el Estado o Municipios, que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades.

Artículo 46.- Son derechos de los contribuyentes: I. Recibir de la autoridad fiscal orientación y asistencia gratuitas, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de México

...Artículo 24.- *A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

... II. Recaudar los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, que correspondan al Estado; y las contribuciones federales y municipales en los términos de los convenios suscritos.

...VI. Practicar revisiones y auditorías a los causantes.

...IX. Vigilar que se lleve al corriente el padrón fiscal de contribuyentes.

XIII. Dictar la normatividad necesaria para el control, supervisión, vigilancia y evaluación de las actividades de todas sus oficinas recaudadoras, locales y foráneas.

Recomendación:

Describir en el apartado de antecedentes del documento diagnóstico del programa, la sustentación teórica, empírica y normativa que fundamenta la existencia del programa y sus objetivos.

Documentos fuente:

http://siprep.edomexico.gob.mx/spp2013/doc/Documentos/Glosario_de_terminos_2013.pdf

Portal de transparencia fiscal

Transparencia fiscal

Esfuerzo fiscal en los estados mexicanos

Por Jaime Bonet y Fabio Rueda

División de Gestión Fiscal y Municipal (ICF/FMM) Banco Interamericano de Desarrollo. Jorge Ibarra Salazar • Alfredo Sandoval Musi Lida Sotres

Cervantes

México: ingresos estatales y dependencia de las participaciones

federales.<http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/282/3/RCE3.pdf>

Finanzas Públicas Volumen 5 - México 2014 - Número 12

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/revista/2014/rfpcefp0122014.pdf>

Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión.

CAPÍTULO II

LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.

4. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El programa presupuestario tiene como propósito incrementar los ingresos estatales derivados de la recaudación de impuestos, mediante acciones enfocadas principalmente a mantener actualizado el padrón de contribuyentes, facilitar el cumplimiento de obligaciones y ejercer una actividad fiscalizadora eficiente.

Existe coincidencia entre los objetivos del programa presupuestario y el Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017 en virtud de que en este último documento, el objetivo de “alcanzar un financiamiento para el desarrollo”, con recursos suficientes y finanzas públicas sanas, se encuentra asociado a la estrategia de fortalecer los ingresos de la entidad, mediante la ejecución de líneas de acción orientadas a lograr mayor fiscalización e incremento de la presencia fiscal, mejorar el servicio a los contribuyentes, mantener actualizados los padrones e incorporar elementos tecnológicos para optimizar la gestión del sistema tributario.

Recomendación:

Ninguna

Fuentes de información:



Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto.

Gobierno del Estado de México. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.

Gobierno del Estado de México. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Existe alineación entre el objetivo sectorial relacionado con el programa y el Eje Transversal “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva” del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en virtud de que el objetivo de “*Alcanzar un financiamiento para el Desarrollo*” y las líneas de acción que de ese concepto se desprenden, son exactamente los mismos en ambos documentos.

Objetivo: Alcanzar un financiamiento para el desarrollo.

Estrategia: Fortalecer los ingresos de la entidad

Líneas de acción:

- *Ejercer las potestades tributarias de la entidad y desarrollar acciones eficaces de fiscalización y cobranza.*
- *Implementar acciones tendientes a una reestructuración orgánica, coordinando la actividad fiscalizadora y recaudadora.*
- *Fortalecer la presencia fiscal en la entidad mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones, orientando los esfuerzos a la generación del incremento en la recaudación, la percepción de incentivos y las participaciones federales en beneficio de la entidad.*
- *Fomentar la implementación de facilidades de pago en bancos y en línea, con tarjetas de crédito, o con cargo a cuenta de cheques para usuarios de la banca electrónica.*
- *Promover el intercambio y actualización de bases de datos de los registros de Contribuyentes entre los tres órdenes de gobierno, mejorando la fiscalización.*
- *Promover la coordinación interinstitucional, incluyendo a las haciendas municipales a fin de optimizar los recursos.*
- *Utilizar sistemas de información para mejorar la comunicación con los deudores y prestarles mejores servicios.*

Recomendación:

Ninguna

Fuentes de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.
Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

PREGUNTA 6. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información

Respuesta: No

Justificación:

No se cuenta con un documento en particular que describa las características de la población. Sin embargo, como se menciona en la respuesta de la pregunta 1, la población a la que se enfoca el programa son los contribuyentes, los cuales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEM), son aquellas personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho para pagar impuestos de conformidad con las prevenciones que establece dicho ordenamiento.

Los impuestos cuyo pago eventualmente es obligatorio según lo estipulado por el CFEM son los siguientes:

Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje

Recomendación:

Se requiere que los conceptos de: población potencial, objetivo y atendida, así como unidad de medida, cuantificación, metodología de cuantificación, y fuentes de información de donde se generen, sean parte del diagnóstico del programa que al efecto se elabore.

PREGUNTA 7. Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No

El programa no dispone de un padrón de beneficiarios debido a que no otorga apoyos económicos o en especie a personas, ni utiliza mecanismos de focalización o procedimientos para la selección de beneficiarios. No obstante, si cuenta con padrones sistematizados que identifican a los contribuyentes obligados al pago de impuestos estatales y para los cuales existen procedimientos documentados que permiten llevar a cabo su depuración y actualización de forma regular.

PREGUNTA 8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones

La información que da cuenta del status que guarda el Pp Fortalecimiento de los Ingresos por norma se integra y reporta trimestral y anualmente al Congreso del Estado y al Gobierno Federal, lo cual es parte sustantiva de los mecanismos con los que el gobierno estatal cuenta para cumplir con sus obligaciones en los rubros de transparencia fiscal y rendición de cuentas; este ejercicio permite que la población en general pueda consultar y/o solicitar a través de la página de transparencia toda la información relacionada con este Programa presupuestario.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿Se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">• Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del programa presupuestario describe tres componentes asociados a un número igual de actividades; éstas últimas están expresadas de la siguiente manera:

- Emisión de requerimientos a contribuyentes.
- Resolución de las peticiones escritas presentadas por los contribuyentes o autoridades.
- Realización de actos de fiscalización a contribuyentes.

Las actividades cumplen con los requisitos de claridad y se advierte que su ejecución es indispensable para generar los componentes. No obstante, en atención a las deficiencias detectadas en la estructuración del diagnóstico y árbol de problemas, es pertinente complementar y adicionar otras actividades que se desempeñan, de tal forma que queden representadas íntegramente las acciones que deben realizarse para que los productos y servicios del programa se concreten.

Recomendación:

Con base en la reelaboración del árbol de problemas-objetivos, agregar o complementar en la MIR todas las actividades principales que se desarrollan en el programa y agruparlas de acuerdo con su contribución a la generación de los diversos componentes. Una vez determinadas la totalidad de actividades, enunciar los supuestos, verificando que cumplan la condición de tratarse de factores externos, que en caso de no presentarse, impliquen riesgos o contingencias para el cumplimiento de objetivos.

Las actividades principales que se proponen, de acuerdo a las funciones de las áreas ejecutoras, son las siguientes:

- Proporcionar asesoría técnica a contribuyentes a través del portal electrónico de servicios y/o vía telefónica.
- Atención a contribuyentes en los centros de servicios fiscales.
- Respuesta a peticiones escritas presentadas por contribuyentes o autoridad.
- Realización de actos de fiscalización a contribuyentes.
- Emisión de cartas invitación a contribuyentes para solicitar el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Depuración de la cartera de créditos fiscales.
- Emisión requerimientos a contribuyentes para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Realización de procedimientos administrativos de ejecución.

Fuentes de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto. Gobierno del Estado de México.
Programa anual de Trabajo de la Dirección General de Recaudación y de la Dirección General de Fiscalización. . Sistema de Planeación y Presupuesto. Gobierno del Estado de México.

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta

Justificación:

Los componentes actuales del programa presupuestario constituyen algunos de los bienes o servicios que produce el programa y están planteados como un logro alcanzado de la siguiente manera:

- Padrón de contribuyentes actualizado
- Contribuyentes atendidos satisfactoriamente en trámites y servicios fiscales.
- Ingresos generados por actos de fiscalización incrementados.

Sin embargo, en correlación al sentido de la respuesta de la pregunta anterior, al no estar consideradas todas las actividades principales, los componentes enunciados no son todos los necesarios para cumplir el objetivo a nivel propósito.

Recomendación:

A partir de la definición completa de las actividades, es conveniente incorporar a la MIR los productos o servicios que el programa entrega para cumplir el objetivo a nivel Propósito. Posteriormente, revisar o complementar los supuestos pertinentes, verificando que cumplan la condición de tratarse de factores externos, que en caso de no presentarse, impliquen riesgos o contingencias que impidan o condicionen el logro del objetivo.

Los componentes que el evaluador propone son los siguientes:
 Servicios prestados a contribuyentes
 Contribuyentes fiscalizados
 Créditos fiscales recuperados



11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito de la MIR está expresado como una situación única alcanzada en términos de que “los ingresos tributarios de la entidad se incrementan”, aunque no especifica que la “entidad” es el Gobierno del Estado de México.

El Propósito es el resultado esperado si se incorporan todas las actividades y componentes, tal como se recomienda en los apartados precedentes.

Los responsables del programa no controlan el logro del propósito, debido a que a la Secretaría de Finanzas le corresponde llevar a cabo acciones específicas en materia de fiscalización y atención al contribuyente, además de establecer las condiciones y los medios que permitan a la población objeto del programa, en este caso los contribuyentes, realizar pagos con oportunidad, facilidad y celeridad; recayendo así, en éstos últimos, la responsabilidad, capacidad y voluntad final de hacerlo.

Recomendación:

Modificar el resumen narrativo de la MIR en el nivel propósito en el sentido de que “los ingresos tributarios del Gobierno del Estado de México se incrementan”.

Fuentes de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto. Gobierno del Estado de México.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none">El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin de la MIR es “Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas para impulsar el desarrollo del estado, mediante la captación creciente de ingresos”.

El Fin del programa no está claramente especificado debido a que la expresión “fortalecimiento de las finanzas públicas” no refiere a un concepto preciso y por lo tanto no se vincula de forma exacta con el objetivo superior de “Alcanzar un financiamiento para el desarrollo” que señala el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; aun así, el objetivo es único y su logro no está controlado por los responsables del programa, puesto que el financiamiento del desarrollo depende de múltiples fuentes de recursos distintas a las que son materia del programa.

Recomendación:

Reformular el resumen narrativo a nivel fin en términos de que el programa contribuye a alcanzar un financiamiento para el desarrollo, mediante la captación creciente de ingresos.

Fuentes de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto. Gobierno del Estado de México.

13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En los documentos normativos que regulan o se vinculan con la operación del programa presupuestario, es posible identificar los objetivos de todos los niveles que actualmente describe la MIR. Lo anterior con independencia de las modificaciones y complementos que requiere la matriz.

Resumen narrativo/nivel	Documento	Referencia
Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas para impulsar el desarrollo del estado, mediante la captación creciente de ingresos	Plan de Desarrollo del Estado de México y Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017. Plan de Desarrollo del Estado de México y Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.	<i>Objetivo: Alcanzar un financiamiento para el desarrollo.</i> <i>Estrategia: Fortalecer los ingresos de la entidad</i>
Propósito: Los ingresos tributarios de la entidad se incrementan		<i>Estrategia: Fortalecer los ingresos de la entidad</i>
Componentes: Padrón de contribuyentes actualizado Contribuyentes atendidos satisfactoriamente en trámites y servicios fiscales.		<i>Líneas de acción:</i> <ul style="list-style-type: none"> Ejercer las potestades tributarias de la entidad y desarrollar acciones eficaces de fiscalización y cobranza.

<p>Ingresos generados por actos de fiscalización incrementados.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Fortalecer la presencia fiscal en la entidad mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones</i> • <i>Fomentar la implementación de facilidades de pago a los contribuyentes.</i> • <i>Utilizar sistemas de información para prestar mejores servicios.</i>
<p>Actividades de Emisión de requerimientos a contribuyentes. Resolución de las peticiones escritas presentadas por los contribuyentes o autoridades. Realización de actos de fiscalización a contribuyentes.</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p>	<p><i>Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>VI. Practicar revisiones y auditorías a los causantes.</i> • <i>XVI. Proporcionar asesoría, en materia de interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado.</i>

Recomendación

Ninguna

Fuentes de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto. Gobierno del Estado de México.

Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Sin perjuicio de las adecuaciones que es necesario llevar a cabo en la integración de la MIR, actualmente el programa cuenta con indicadores para cada uno de los elementos que integran los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El resultado de la revisión a las características de los indicadores existentes denota que estos instrumentos son claros en su planteamiento, adecuados y relevantes para reflejar su contribución al logro del objetivo. Asimismo, demuestran los efectos de las acciones en términos de desempeño, además de que no es onerosa la generación de información para cada uno de ellos. En contrario, no refieren fuentes públicas de información para que terceros independientes monitoreen los datos y resultados que evidencian.

Recomendación:

Incorporar y/o reformular los indicadores que sean necesarios de acuerdo a las actividades, componentes y propósito que se registren en la versión definitiva de la MIR.

Fuentes de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario. Sistema de Planeación y Presupuesto.

15. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	• Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En atención a lo descrito en el anexo 3, las fichas técnicas de los indicadores actuales del programa presupuestario cuentan con toda la información, con la salvedad de que la denominación de algunos conceptos es diferente, como en los casos siguientes:

Definición = Interpretación
Método de cálculo = Fórmula de cálculo
Comportamiento del indicador = Sentido

Cabe señalar que, adicionalmente a estos elementos, las fichas técnicas muestran la relación con el eje temático, objetivo, estrategia y línea de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y, además, cuentan con parámetros de semaforización para mostrar a lo largo del ejercicio fiscal, si los resultados cumplen con lo esperado.

Recomendación:

Ninguna

Fuentes de información:

Fichas Técnicas de Indicadores para Resultados. Sistema de Planeación y Presupuesto.

16. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con independencia de las modificaciones que requiere la MIR, los indicadores actuales cuentan con metas definidas, alineadas al objetivo del nivel que les corresponde y con factibilidad de ser alcanzadas con la infraestructura, medios y capital humano con los que cuentan las unidades ejecutoras del programa presupuestario.

Los indicadores que considera la MIR actual son los siguientes:

- Tasa de variación de los ingresos ordinarios
- Porcentaje de cumplimiento de la meta de ingresos propios
- Tasa de variación en el número de nuevas inscripciones.
- Porcentaje de contribuyentes atendidos en sus trámites y servicios
- Tasa de variación de los ingresos generados por actos de fiscalización
- Porcentaje de cumplimiento del Programa de Actualización del Registro de Contribuyentes
- Porcentaje de atención de a peticiones escritas de contribuyentes y autoridades
- Porcentaje de fiscalización a contribuyentes

Recomendación:

Ninguna

Fuentes de información:

Fichas Técnicas de Indicadores para Resultados. Sistema de Planeación y Presupuesto.

17. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

RESPUESTA: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">• Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con excepción de los medios de verificación de los resultados de los indicadores de Fin y Propósito, todos los demás refieren fuentes de información imprecisa que, si bien son institucionales, no son públicas; por lo tanto no permiten el acceso a la información y la reproducción del cálculo del indicador por terceros.

Recomendación:

Con el fin de identificar adecuadamente los medios de verificación, se requiere indicar los documentos públicos oficiales de consulta, a través de los cuales pueden obtenerse los datos de las variables que integran los respectivos indicadores. En el caso es factible utilizar fuentes de documentos disponibles en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México y en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.

RESPUESTA: Si

Justificación:

En la respuesta de la pregunta anterior se manifestó que la mayoría de los indicadores existentes no refieren en la MIR medios de información verificables, puesto que no identifican específicamente los documentos públicos oficiales que proporcionen los datos indispensables para calcular de forma independiente el resultado de los indicadores.

En el caso de los indicadores a nivel Fin y Propósito se describen medios de verificación como la ley de Ingresos y la cuenta pública de los ejercicios fiscales respectivos, los cuales son documentos públicos y de fácil acceso. Por el contrario, en las otras categorías de la MIR, las fuentes de información se encuentran indicadas como registros internos de las unidades administrativas que ejecutan el programa.

Recomendación:

Con el fin de identificar adecuadamente los medios de verificación, se requiere indicar los documentos públicos oficiales de consulta, a través de los cuales pueden obtenerse los datos de las variables que integran los respectivos indicadores. En el caso es factible utilizar fuentes de documentos disponibles en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México y en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.



VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Ppr o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se proponen las siguientes mejoras a la MIR.

- Integrar un documento diagnóstico que resuma la problemática e identifique las causas y efectos de la baja recaudación de ingresos tributarios, con referencias cuantitativas de las características, evolución y tendencias del fenómeno. Asimismo, describir, la sustentación teórica, empírica y normativa que fundamenta la existencia del programa y sus objetivos.
- Se requiere que los conceptos de: población potencial, objetivo y atendida, así como unidad de medida, cuantificación, metodología de cuantificación, y fuentes de información de donde se generen, sean parte del diagnóstico del programa que al efecto se elabore.
- Con base en la reelaboración del árbol de problemas-objetivos, es necesario agregar o complementar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con todas las actividades principales que se desarrollan en el programa y agruparlas de acuerdo con su contribución a la generación de los diversos componentes.
- A partir de la definición completa de las actividades, se sugiere incorporar a la MIR los productos o servicios que el programa entrega para cumplir el objetivo a nivel Propósito.
- Con el fin de empatar el objetivo estratégico del programa con el eje transversal del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 al que está alineado, reformular el resumen narrativo a nivel Fin de la MIR, en el sentido de que el programa contribuye a alcanzar un financiamiento para el desarrollo, mediante la captación creciente de ingresos.
- Incorporar y/o reformular los indicadores que sean necesarios de acuerdo a las actividades, componentes y propósito que se registren en la versión definitiva de la MIR.
- Identificar y registrar en la MIR los documentos públicos oficiales de consulta, a través de los cuales pueden obtenerse los datos de las variables que integran los respectivos indicadores

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS Pp

20. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa presupuestario no es complementario ni se complementa de forma alguna con otros programas presupuestarios estatales, debido a que los objetivos y actividades que ejecuta tienen como fundamento atribuciones legales que son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Finanzas en materia de administración tributaria y de atención al contribuyente, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Sin embargo, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de México tiene suscrito con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, a través del cual la entidad ejerce diversas funciones de administración de ingresos federales y otras en materia fiscal.

CAPÍTULO V VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.3	<p>La existencia del programa se fundamenta teórica y normativamente en la necesidad de incrementar los ingresos públicos estatales mediante la ejecución de programas que mejoren la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a contribuyentes, con el fin de disponer de recursos que se destinen al financiamiento del desarrollo social y a la creación de infraestructura.</p> <p>La representación gráfica de la necesidad a resolver (árbol de problemas), con sus orígenes y efectos, requiere la identificación e incorporación de algunos elementos para la debida estructuración de este apartado diagnóstico.</p>
Contribución a los objetivos estatales y sectoriales.	4	<p>El programa presupuestario y los instrumentos rectores de la planeación (plan de desarrollo y programa especial) comparten objetivos, puesto que coinciden con la finalidad de <i>alcanzar un financiamiento para el desarrollo</i>, a través de recursos suficientes y finanzas públicas sanas, mediante la ejecución de líneas de acción orientadas a lograr mayor fiscalización e incremento de la presencia fiscal, mejorar el servicio a los contribuyentes e incorporar elementos tecnológicos para optimizar la gestión del sistema tributario.</p>

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	2.2	La valoración es baja debido a que la MIR requiere modificaciones y agregados importantes, principalmente en las categorías de actividades y componentes, así como en los indicadores respectivos. Adicionalmente, en la definición de medios de verificación y supuestos en todos los niveles de la MIR.
Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	-	<p>El programa presupuestario no es complementario ni se complementa de forma alguna con otros programas presupuestarios estatales, debido a que los objetivos y actividades que ejecuta tienen como fundamento atribuciones legales que son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Finanzas en materia de administración tributaria y de atención al contribuyente, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p> <p>Sin embargo, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de México tiene suscrito con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, a través del cual la entidad ejerce diversas funciones de administración de ingresos federales y otras en materia fiscal.</p>
Valoración final	2.8	

CAPÍTULO VI ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
Fortaleza y oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa de se encuentra debidamente fundamentado teórica y normativamente en la necesidad de incrementar los ingresos estatales mediante la ejecución de programas que mejoren la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a contribuyentes, con el fin de disponer de recursos suficientes para el financiamiento del desarrollo social y la creación de infraestructura, en el marco de un esquema cuyo objetivo primordial es mantener finanzas sanas	1 y 3	Ninguna

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
Fortaleza y oportunidad			
Contribución a las metas y estrategias estatales	El programa presupuestario tiene como propósito incrementar los ingresos estatales derivados de la recaudación de impuestos mediante acciones enfocadas principalmente a mantener actualizado el padrón de contribuyentes, facilitar el cumplimiento de obligaciones y ejercer una actividad fiscalizadora eficiente, lo cual se alinea con el objetivo, estrategias y líneas de acción en materia de financiamiento del desarrollo establecidos en el plan de desarrollo y programa especial.	4 y 5	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	No aplica		

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se dispone de un documento diagnóstico específico que sustente la definición del árbol de problemas, mediante el cual se analice concretamente el origen, comportamiento, consecuencias y evolución del problema manifestado, con base en información cuantitativa y cualitativa suficiente.	1	Elaborar un documento diagnóstico que resuma la problemática e identifique las causas y efectos de la baja recaudación de ingresos tributarios, con referencias cuantitativas de las características, evolución y tendencias del fenómeno.
Contribución a las metas y estrategias estatales.	Ninguna		

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
Debilidad o Amenaza			
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	No se cuenta con un documento en particular que describa las características de la población.	7	Se requiere que los conceptos de: población potencial, objetivo y atendida, así como unidad de medida, cuantificación,

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
			metodología de cuantificación, y fuentes de información de donde se generen, sean parte del diagnóstico del programa que al efecto se elabore.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En atención a las deficiencias detectadas en la estructuración del diagnóstico y árbol de problemas, es pertinente complementar y adicionar otras actividades que se desempeñan, de tal forma que queden representadas íntegramente las acciones que deben realizarse para que los productos y servicios del programa se concreten.	10 y 11	Con base en la reelaboración del árbol de problemas-objetivos, agregar o complementar en la MIR todas las actividades principales que se desarrollan en el programa y agruparlas de acuerdo con su contribución a la generación de los diversos componentes. Una vez determinadas la totalidad de actividades, enunciar los supuestos, verificando que cumplan la condición de tratarse de factores externos, que en caso de no presentarse, impliquen riesgos o contingencias para el cumplimiento de objetivos.

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
	El Propósito de la MIR está expresado como una situación única alcanzada en términos de que “los ingresos tributarios de la entidad se incrementan”; sin embargo, no especifica que la “entidad” es el Gobierno del Estado de México.	12	Modificar el resumen narrativo de la MIR en el nivel propósito en el sentido de que “los ingresos propios del Gobierno del Estado de México se incrementan”.
	El Fin del programa no está claramente especificado debido a que la expresión “fortalecimiento de las finanzas públicas” no refiere a un concepto preciso y por lo tanto no se vincula de forma idónea con el objetivo superior de “Alcanzar un financiamiento para el desarrollo”	13	Reformular el resumen narrativo a nivel Fin en términos de que el programa contribuye a alcanzar un financiamiento para el desarrollo, mediante la captación creciente de ingresos
		15	Incorporar y/o reformular los indicadores que sean necesarios de acuerdo a las actividades, componentes y

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
			propósito que se registren en la versión definitiva de la MIR.

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
Debilidad o Amenaza			
	Con excepción de los medios de verificación de los resultados de los indicadores de Fin y Propósito, todos los demás refieren fuentes de información imprecisa que, si bien son institucionales, no son públicas; por lo tanto no permiten el acceso a la información y la reproducción del cálculo del indicador por terceros.	17,18 y 19	Con el fin de identificar adecuadamente los medios de verificación, se requiere identificar los documentos públicos oficiales de consulta, a través de los cuales pueden obtenerse los datos de las variables que integran los respectivos indicadores. En el caso es factible utilizar fuentes de documentos disponibles en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México y en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense del Instituto de Transparencia,

			Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
--	--	--	--

VII. CONCLUSIONES

El programa presupuestario es de importancia central para la administración pública debido a que tiene bajo su responsabilidad el establecimiento y operación de los sistemas de control de la recaudación de ingresos tributarios, así como la atención y fiscalización a contribuyentes, los cuales constituyen uno de los medios para favorecer y estimular la obtención de los recursos financieros que le permitan cumplir con sus fines.

La finalidad del programa responde a la necesidad de incrementar los ingresos, mediante la optimización de la eficiencia recaudatoria y una mayor eficacia en fiscalización a contribuyentes.

Con el propósito de mejorar la estructura, gestión y resultados del programa, el análisis de evaluación realizado propone se apliquen las siguientes recomendaciones:

- Reelaborar un documento diagnóstico que resuma la problemática e identifique las causas y efectos de la baja recaudación de ingresos tributarios, con referencias cuantitativas y cualitativas de las características, evolución y tendencias del fenómeno e incorporar un apartado de antecedentes donde se describa la sustentación teórica, empírica y normativa que fundamenta la existencia del programa y sus objetivos.
- Integrar al documento diagnóstico los conceptos de población potencial, objetivo y atendida, así como unidad de medida, cuantificación, metodología de cuantificación, y fuentes de información.
- En el árbol de problemas enfocar la necesidad que atiende el programa en la mejora de la eficiencia recaudatoria y la fiscalización al contribuyente e identificar con precisión el origen y las consecuencias de la anormalidad.
- Modificar la Matriz de Indicadores de Resultados con todas las actividades principales que se desarrollan en el programa y agruparlas de acuerdo con su contribución a la generación de los diversos de los productos o servicios que el programa entrega para cumplir su objetivo.
- Reformular el resumen narrativo de Fin y los indicadores que sean necesarios de acuerdo a las actividades, componentes y propósito que se registren en la versión definitiva de la MIR, así como modificar o complementar los supuestos y medios de verificación en todos sus niveles.

ANEXOS

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

El programa presupuestario se integra por varios proyectos programáticos, a través de los cuales el Gobierno del Estado de México desempeña las funciones de recaudación de ingresos, así como de atención y fiscalización a contribuyentes.

Las actividades relacionadas con el objeto del programa, se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con las prescripciones que señalan los artículos 23 y 24 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

El programa atiende la necesidad de la administración pública estatal de incrementar los ingresos tributarios mediante la ejecución de programas que mejoren la eficiencia recaudatoria y la fiscalización a contribuyentes, con el fin de contribuir a la disposición de recursos suficientes para el financiamiento del desarrollo, en el marco de un esquema cuyo objetivo primordial es mantener finanzas sanas.

El programa se vincula en el objetivo de “Alcanzar un Financiamiento para el Desarrollo”, el cual figura en ambos documentos con las siguientes estrategias y líneas de acción.

- *Estrategia: Fortalecer los ingresos de la entidad*
- *Líneas de acción:*
- *Ejercer las potestades tributarias de la entidad y desarrollar acciones eficaces de fiscalización y cobranza.*
- *Fortalecer la presencia fiscal en la entidad mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones, orientando los esfuerzos a la generación del incremento en la recaudación, la percepción de incentivos y las participaciones federales en beneficio de la entidad.*
- *Fomentar la implementación de facilidades de pago en bancos y en línea, con tarjetas de crédito, o con cargo a cuenta de cheques para usuarios de la banca electrónica.*
- *Promover el intercambio y actualización de bases de datos de los registros de Contribuyentes entre los tres órdenes de gobierno, mejorando la fiscalización.*
- *Utilizar sistemas de información para mejorar la comunicación con los deudores y prestarles mejores servicios.*

El objetivo del programa es incrementar los ingresos tributarios para contribuir al financiamiento del desarrollo del Estado de México.

Para el logro del objetivo, el programa genera los siguientes servicios:

- Servicios de asesoría, consulta y atención a contribuyentes.
- Fiscalización a contribuyentes.
- Recuperación de créditos fiscales.

El área de enfoque del programa presupuestario lo constituyen los contribuyentes, los cuales son el objeto de los servicios de asistencia y orientación, así como de las actividades para facilitar y promover el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El programa no cuenta con la cuantificación de la población potencial y objetivo.

La operación del programa presupuestario es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, mediante la ejecución de acciones para la atención y fiscalización que permitan elevar la recaudación de los ingresos tributarios.

El programa requiere de la integración y complementación de información en la parte diagnóstica con el fin de mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados y articular adecuadamente los objetivos, indicadores, metas, medios de verificación y riesgos.

ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO”

NO APLICA

El programa no cuenta con metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Anexo 4. Metas del programa

Programa Presupuestario: Fortalecimiento de los ingresos

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General de Recaudación. Dirección General de Fiscalización.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	U. de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de los ingresos ordinarios	0	Porcentaje	El objetivo de alcanzar un financiamiento para el desarrollo se fundamenta principalmente en el crecimiento de los ingresos.	Si	La meta es congruente con las capacidades técnicas, humanas y financieras del programa de que dispone el programa.	
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de la meta de ingresos propios	100	Porcentaje	La eficacia del sistema de recaudación y fiscalización se refleja en la obtención de los ingresos tributarios estimados.	Si	“	
Componente	Tasa de variación en el número de nuevas inscripciones.	1%	Porcentaje	El indicador mide un resultado concreto del programa respecto al padrón de contribuyentes.	Si	“	
Componente	Porcentaje de contribuyentes atendidos en sus trámites y servicios	100	Porcentaje	El indicador mide un resultado concreto del programa en materia de atención a usuarios y contribuyentes.	Si	“	
Componente	Tasa de variación de los ingresos generados por actos de fiscalización	87	Porcentaje	El indicador mide el resultado concreto de determinación y cobro de obligaciones omitidas por contribuyentes.	Si	“	
Actividad	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Actualización del Registro de Contribuyentes	100%	Porcentaje	El indicador se refiere a una tarea indispensable para promover el cumplimiento de obligaciones.	Si	“	
Actividad	Porcentaje de atención de a peticiones escritas de contribuyentes y autoridades	43%	Porcentaje	El indicador muestra una de las formas para incentivar y facilitar el cumplimiento de obligaciones	Si	“	
Actividad	Porcentaje de fiscalización a contribuyentes	.24%	Porcentaje	El indicador muestra una referencia del grado de presencia fiscal que ejerce la autoridad.	Si	“	

Anexo 5. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados.

Programa Presupuestario: Fortalecimiento de los ingresos

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General de Recaudación. Dirección General de Fiscalización.

Objetivo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin					
Contribuir al financiamiento para el desarrollo, mediante la recaudación creciente de ingresos.	Tasa de variación de los ingresos ordinarios	$((\text{Ingresos ordinarios recaudados en el año actual} / \text{Ingresos ordinarios estimados en la Ley de Ingresos del año actual}) - 1) * 100$	Anual	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	El país mantiene estabilidad económica.
Propósito					
Los ingresos tributarios del Gobierno del Estado de México se incrementan	Porcentaje de cumplimiento de la meta de ingresos tributarios.	$(\text{Ingresos propios recaudados} / \text{Ingresos propios programados}) * 100$	Anual	Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.	Se cuenta con un marco normativo moderno y actualizado.
	Costo de la Recaudación	$((\text{Presupuesto ejercido en el programa} / \text{Ingresos propios recaudados en el año actual}) * 100$	Anual	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	El país mantiene estabilidad económica.
Componentes					
1. Servicios prestados a contribuyentes.	Porcentaje de contribuyentes atendidos en trámites y servicios	$(\text{Número de contribuyentes atendidos} / \text{Número de contribuyentes programados}) * 100$	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Se dispone de la infraestructura física, tecnológica y capital humano capacitado para proporcionar servicios de calidad a los contribuyentes.

2. Contribuyentes fiscalizados	Tasa de variación de los ingresos generados por actos de fiscalización	$\left(\frac{\text{Ingresos generados por actos de fiscalización del período actual}}{\text{Ingresos generados por actos de fiscalización del período anterior}} - 1 \right) * 100$	Anual	Sistema de Información Pública de oficina del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Los contribuyentes pagan los montos determinados por obligaciones omitidas.
3. Créditos fiscales cobrados	Porcentaje de cumplimiento de la meta de recuperación de créditos fiscales.	$\left(\frac{\text{Monto alcanzado por recuperación de créditos fiscales}}{\text{Monto programado por recuperación de créditos fiscales}} \right) * 100$	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficina del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Los contribuyentes pagan sus adeudos.
Actividades					
1.1 Atender a contribuyentes en centros de servicios fiscales,	Porcentaje de cumplimiento del programa de atención a contribuyentes en centros de servicios fiscales.	(Trámites y servicios a contribuyentes otorgados en los centros de servicios fiscales / Trámites y servicios programados)	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficina del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Los contribuyentes acuden a solicitar servicios que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones.
1.2 Proporcionar asesoría técnica a contribuyentes a través del portal electrónico de servicios o vía telefónica.	Porcentaje de atención de las consultas de contribuyentes en materia fiscal estatal y federal	$\left(\frac{\text{Consultas de contribuyentes atendidas}}{\text{Consultas de contribuyentes programadas}} \right) * 100$	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficina del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Los contribuyentes cuentan con los medios y canales accesibles para formular consultas.
1.3 Dar respuesta a peticiones escritas presentadas por contribuyentes o autoridades.	Porcentaje de atención de las consultas y/o peticiones escritas de contribuyentes y autoridades	$\left(\frac{\text{Consultas y/o peticiones escritas de contribuyentes y autoridades atendidas}}{\text{Consultas}} \right)$	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficina del Estado de México.	Los contribuyentes cuentan con los medios y canales accesibles para formular consultas.

Objetivo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Actividades					
2.1 Realizar actos de fiscalización a contribuyentes.	Cumplimiento del programa de actos de fiscalización a contribuyentes.	(Actos fiscales a contribuyentes realizados/ Actos fiscales a contribuyentes programados)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Sistemas de información interinstitucionales actualizados para la programación estratégica de revisiones.
2.2 Emitir cartas invitación a contribuyentes para solicitar el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de emisión de cartas invitación a contribuyentes)	(Cartas invitación emitidas/ Cartas a invitación contribuyentes programadas)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Sistemas de información actualizados para el envío focalizado de requerimientos.
2.3 Emitir requerimientos a contribuyentes para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de emisión de requerimientos a contribuyentes.	(Requerimientos a contribuyentes emitidos/ Requerimientos a contribuyentes programados)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Sistemas de información actualizados para el envío focalizado de requerimientos.
3.2 Visitar unidades económicas, para mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes y el	Porcentaje de cumplimiento de visitas para la actualización de los	Visitas a unidades económicas realizadas/ Visitas a unidades económicas programadas)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México.	El Gobierno Federal asigna recursos para el desarrollo del programa.

Registro Estatal de Contribuyentes.	padrones de contribuyentes.			Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	
4.1 Depurar la cartera de créditos fiscales	Porcentaje de cumplimiento del programa de depuración de la cartera de créditos fiscales.	(Expedientes de la cartera de créditos fiscales depurados/Expedientes de la cartera de créditos fiscales programados a depurar)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Funcionamiento adecuado del subsistema de administración de cartera.
4.2 Llevar a cabo procedimientos administrativos de ejecución.	Porcentaje de cumplimiento del programa de procedimientos administrativos de ejecución	(Acciones coactivas realizadas/ Acciones coactivas programadas)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados.	Funcionamiento adecuado del subsistema de administración de cartera.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Programa Presupuestario: Fortalecimiento de los ingresos

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General de Recaudación. Dirección General de Fiscalización.

Nombre del Programa	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencias	Programas Complementarios	Justificación
Fin							No	No	El programa no comparte objetivos con ningún otro de la Administración Pública Estatal. Por tratarse del desempeño de una función pública específica, no complementa ni es complementario de otros, puesto que los productos o servicios que genera son únicos.
Propósito							No	No	“
Componentes							No	No	“
Actividades							No	No	“

Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

El programa presupuestario tiene como propósito incrementar los ingresos estatales derivados de la recaudación de impuestos mediante acciones enfocadas principalmente a mantener actualizado el padrón de contribuyentes, facilitar el cumplimiento de obligaciones y ejercer una actividad fiscalizadora eficiente, lo cual se alinea con el objetivo, estrategias y líneas de acción en materia de financiamiento del desarrollo establecidos en el plan de desarrollo y programa especial

No se dispone de un documento diagnóstico específico que sustente la definición del árbol de problemas, mediante el cual se analice concretamente el origen, comportamiento, consecuencias y evolución del problema manifestado, con base en información cuantitativa y cualitativa suficiente, lo que significa un reto el establecimiento de un diagnóstico que permita estructurar mejor el análisis del problema central del programa presupuestario.

En atención a las deficiencias detectadas en la estructuración del diagnóstico y árbol de problemas, es pertinente complementar y adicionar otras actividades que se desempeñan, de tal forma que queden representadas íntegramente las acciones que deben realizarse para que los productos y servicios del programa se concreten, esto inicia desde la adecuada implementación de la Metodología de Marco Lógico para la adecuada estructuración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que traerá como consecuencia indicadores que representen de manera clara los datos que se quieren obtener, así como el impacto de esos datos como resultado de actividades sustantivas que se realizan en el programa presupuestario.

En atención a las deficiencias detectadas en la estructuración del diagnóstico y árbol de problemas, es pertinente complementar y adicionar otras actividades que se desempeñan, de tal forma que queden representadas íntegramente las acciones que deben realizarse para que los productos y servicios del programa se concreten.

Anexo 8. Fuentes de Información.

Programa Presupuestario: Fortalecimiento de los ingresos

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General de Recaudación. Dirección General de Fiscalización.

- Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017.
- Gobierno del Estado de México. Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017
- Gobierno del Estado de México. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gobierno del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas. Gobierno del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 060201 “Fortalecimiento de los ingresos”.
- Fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario “Fortalecimiento de los ingresos”.

Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

No aplica

El presente documento se elaboró en la Dirección de Evaluación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas.

